NASA ÇXHA

Informe técnico de descripción de las afectaciones (agresiones desde la cosmovisión NASA) causadas a los territorios étnico en el marco del Fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023)

RESGUARDO NASA KIWNAS ÇXHAB
ALTO LORENZÓ

PRESENTADO A:

MINISTERIO DEL INTERIOR

PUERTO ASÍS
PUTUMAYO
AGOSTO DE 2024

Informe técnico de descripción de las afectaciones (agresiones desde la cosmovisión NASA) causadas a los territorios étnico en el marco del Fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023)

1 INTRODUCCIÓN

En principio, es necesario situar que el Fallo de Tutela 2020-00370-01 y Sentencia SU-545 de 2023, decisiones tomadas por la implementación de la erradicación forzada de cultivos de coca en territorios y territorialidades de los pueblos indígenas, se enmarcan en las lógicas del pluralismo jurídico y en el deber de materializarse desde el derecho de la Consulta Previa y por consiguiente, en este caso del pueblo Nasa, desde su cosmovisión y cosmogonía, es decir, a la luz de JU'GTHE'WE'SX YUWE (Ley de Origen), el KXTEY KXTEY NXUN FXI'ZENXI (Derecho Propio), nuestro KWESX KSXA'W KWE´SX NASA FÏ'ÇENXI (Plan de Vida Ancestral Nasa) y el BAKA'CXTE' PA NASNASA NEES YUWA' (Plan de Salvaguarda Nasa).

En esta perspectiva, para el sujeto Nasa, UMA KIWE (Madre Tierra) es el primer sujeto colectivo de derechos, concedido de un ordenamiento natural, determinado por la ley de origen, génesis de todos los derechos fundamentales individuales y colectivos; es desde este ordenamiento cósmico natural, y desde los principios culturales Nasa: KATASXINXI (Relacionalidad), KASXWEDENXI (Reciprocidad), PSXI´DNXI (Complementariedad) y (PTASXNXI) Correspondencia, que, en conjunción con UMA KIWE (Madre Tierra) configura el sistema jurídico Nasa de Derecho Propio.

Estos principios están dotados de tal sacralidad que, a partir de ello, equilibra la vida de la Nacionalidad Nasa en comunión con UMA KIWE (Madre Tierra), con el propósito de preservar la vida hasta mientras no se apague el sol.

Sobre esta comprensión ética de relacionamiento se deriva entonces el principio ÜUS KIWE'JNXI (Integralidad del Territorio), fuente primaria del Derecho Propio; integralidad que se representa en el DUUYA'JA (matriz-Jigra) que comprende los tres (3) espacios cosmogónicos ËEKIWE [Sobresuelo-espacio cósmico], NAA KIWE (Suelo-Territorio y Territorialidad) y KIWE DXIJU (Subsuelo-Espacio Subterráneo). El Equilibrio entre estos tres (3) espacios permite garantizar los derechos de UMA KIWE y en reciprocidad, ella garantiza al ser Nasa el WẼT WẼT FXI'ZENXI (Vivir con bienestar).

La Consulta Previa a la luz del Derecho Propio

La consulta previa desde una mirada positivista tiene su fundamento en el artículo 6 del Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) que estipuló que los gobiernos deberán:

> "C*onsultar a los Nacionalidades interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente*"

Este mismo Convenio, en su artículo 7 determinó que la consulta previa es un proceso de Nacionalidad, toda vez que estos tienen el derecho a definir como colectivos sus propias prioridades y desde el principio de Unidad y Autonomía definir su propio modelo de desarrollo, en función del Derecho Propio y las Leyes de Origen el artículo 8, numerales 1 y 2 indican que al aplicar la legislación nacional a las Nacionalidades indígenas deberán tomarse en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario; siendo la conservación de estas un derecho fundamental.

Por su parte el artículo 330 de la Constitución Política de Colombia reconoce las instituciones indígenas, su Ley de Origen como las instancias propias de autoridad y gobierno, en función del pluralismo jurídico, el bloque de constitucionalidad de referencia será el artículo 1 que determina el Estado colombiano como una nación pluralista, así mismo, el artículo 7 que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

Por último, será referente la Sentencia de Tutela 921 de 2013[1] que determinó que cuando existan controversias entre el sistema jurídico ordinario y el sistema jurídico de Derecho Propio, primará el sistema jurídico propio en atención a que estas normas priman sobre las normas legales y positivas toda vez que exista conservación de usos y costumbres.

2 INFORMACIÓN DE CONTEXTO

2.1 El origen de la coca - ẼSX[2]

El origen de la ẼSX (coca) se ha trasmitido desde la oralidad entre generaciones y hace parte del sistema de conocimiento de la Nacionalidad Nasa y cuenta que:

> *Antiguamente vivía una anciana muy perezosa, permanecía durmiendo y no trabajaba. La comunidad la detestaba mucho. Cuentan que un día estaba durmiendo y al amanecer, de repente llegó otra anciana y le dijo: Levántate que ya amaneció, deja de ser perezosa, te aconsejo que para dejar la pereza debes regar esta semilla que te regalo que para el día siguiente la siembres con mucho cariño y a diario la cuides para que nazca; cuando crezca debes coger las hojas, tostarlas en la candela y después las masticas. Al masticarlas sentirás fuerza para trabajar, además de sabiduría y poder. Te recomiendo esta planta para que la cuides, la protejas y así tengas valor, poder y reconocimiento por siempre.*
>
> *Dicho esto, la anciana regresó, se fue, por el camino por donde llegó. La anciana perezosa cogió la semilla, la sembró y la cuidó, conforme le ordenó la otra anciana. Con el tiempo nació y creció una planta muy hermosa y al jecharse cogió las hojas, las secó en la candela, las masticó y desde ese momento desapareció la pereza, se volvió trabajadora e inteligente y con muchos conocimientos de la vida.*

[1] Ver: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/t-921-13.htm consultado el 14 de diciembre de 2019.
[2] Tomado de Cartilla el entorno de la alegría pág. 15. Estar en armonía con la familia

Le contó lo sucedido a la comunidad de este cambio y toda la gente fue a pedir que les regalara de esa semilla y desde este momento la utilizaron a diario en la comunidad y en los rituales. Por eso hoy en día seguimos utilizando la ẼSX *(coca) y la cuidamos por ser un valor que nos da fuerza de vida; con esta planta la madre tierra nos regala energía.*

La ẼSX es la madre de las plantas medicinales. La ẼSX planta sagrada para los Nasa orienta que:

"*Para poder ser líder no estoy sola, siempre necesito de otros espíritus tales como: el trueno, el sueño, la visión, el espíritu de la tierra, las candelillas, las nubes, los cometas entre otros. Todos unidos le damos sabiduría al hombre.*

Estaré en permanente contacto con las personas que elijan los espíritus como el trueno, los sueños y las visiones. Estas personas serán conocedoras del bien y del mal; por medio de mi poder me comunicaré con el pulso del elegido, el Thẽ´Wala (el sabedor ancestral, el mayor, el sabio).

Paso la jigra a toda la familia, que refrescaré y recibiré un puñado pulseándome según lo indicado por el Thẽ´Wala que otros espíritus necesiten para seguir dialogando".

2.2 KWE´SX NASA FXI´ZENXI YAT ÇXI´DA (Pilares del Plan de Vida Nasa)

Para el pueblo Nasa no hay nada abiótico (sin vida), todo tiene vida (biótico), y se expresa dentro de cuatro (4) pilares del YAT WALA que son:

2.2.1 Pilar Espiritual - KSXA´WESX NUUYI´JNXI YUWE

Lo espiritual es la conexión de los tres (3) espacios que conforman nuestra YAT WALA (casa grande) que es el territorio y territorialidad comprendido en ËEKIWE (Sobresuelo-Espacio Cósmico), NAA KIWE (Suelo-Territorio y Territorialidad) y KIWE DXIJU (Subsuelo-Espacio Subterráneo).

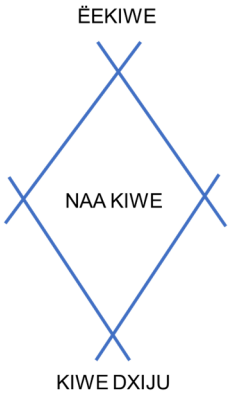


Figura 1. Representación del Pilar Espiritual, los tres (3) espacios.

Es el mensaje mandatado desde el JU´GTHË´ WĒSX YUWE (Ley de Origen) que nos transmiten los NEEH JWESX (seres supremos) UMA y TAY, quienes aconsejan a los YU´ LUUÇX (Hijos del Agua) que son Ũ´SXA WESX (Cacicas) y SA´T WESX (Caciques). De quienes somos descendientes, el Nasa es NAS NASA¨ desde JU´GTHË´ WĒSX YUWE (Ley de Origen).

2.2.2 Pilar Cosmogónico - BAKAÇXTEPĀ NE´S YUWAJAS ŨUS YAATXNXI

Son las energías que nos trasmite el ËEKATHË´ (Abuelo Trueno) aconsejando a todos los seres, quienes habitamos en nuestra YAT WALA (Nuestro Territorio y territorialidad), en armonía con ÇXIWÄT (Espíritu del Viento), KIWE SXI´ (Espíritu del Subsuelo), KASNXAKWE (Espíritu del Agua) y SXLAPUN (Espíritu del Fuego) interrelacionada con KIWE ŨUS (Corazón de la Madre Tierra) IPX YU´ YUUSA (Petróleo) los cuales permiten la fertilidad y fecundidad en nuestra KWĒSX UMA KIWE (Nuestra Madre Tierra).

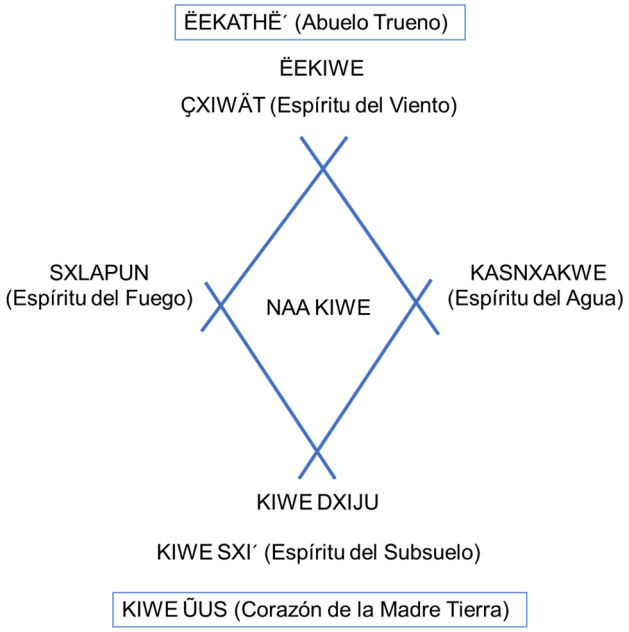


Figura 2. Representación del Pilar Cosmogónico.

2.2.3 Pilar Cultural - JU´GTHĒ´ WĒSX ŨUS KIWE´JNXI YUWE

La culturalidad desde la cosmovisión Nasa se expresa desde el ŨUS KIWE´NXI (siembra del Cordón Umbilical) impartido desde los consejos de los SA´T NE´JWESX, (Cacique), KIWE THË´ (Medico Ancestral), ATXA´JYA PU´YAKSA (Seguidores de Medicina), A´TE UMA (Madre Luna que nos Aconseja), IPX KWET (Abuela Consejera) quienes direccionan las practicas del KI´SNXI (Respeto) hacia el mandato fundamentados por JU´GTHË´ WĒSX YUWE (Ley de Origen). El cual conduce a los cuatro caminos, para llegar a las cuatro casas, de nuestros cuatro espíritus mayores porque hablan un solo idioma, Nasa YUWE (Lengua Materna). Teniendo en cuenta, desde el antes, el hoy y el después con fundamentos a las creencias ancestrales.

2.2.4 Físico - NAA KIWETE FXI´ZENXI

Desde KSXA´WESX YUWEJUY ÕUS KIWE´JNXI (Consejos desde la Espiritualidad), en lo físico, encontramos todo lo que hay en Nuestra Madre Tierra, los sabios quienes dialogan e interpretan y aconsejan desde nuestra lengua son los SA´T WESX (caciques), KIWE THË´GSA WESX (Médicos Ancestrales), TATX JXADXSAWESX (Parteras), ÕUS PUTSAWESX (Pulsiadores), PAGSUKSAWESX (Sobanderos), ÕUSKIWE´SAWESX (los que Aconsejan), UMSAWESX (Tejedoras y Tejedores), TUKASAWESX (Músicos), KUSAWESX (los que Danzan), encargados de armonizar y direccionar a nuestras familias, nuestras comunidades, nuestras autoridades y a nuestro pueblo para el WĒT WĒT FXI´ZENXI (Buen Vivir) en el territorio y territorialidad.

- Valores físicos de NASA ĒSX (planta sagrada de la Nacionalidad Nasa)

Desde una perspectiva física de la ĒSX, existen estudios que indican altos valores nutricionales asimilables a ciertas leguminosas y cereales, además del poder curativo que contiene. Un estudio de la Universidad de Harvard concluyó: "*desde el punto de vista nutricional no existe diferencia entre consumir coca e ingerir alimentos*"[3]. La siguiente información es una muestra del estudio realizado a una muestra de 1 kg de hoja de coca seca[4] (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Tabla 1. Valores nutricionales de la hoja de coca.

Sustancia	Otros vegetales	Hoja de coca - ĒSX
Calorías	279/100 g	305/100 g
Proteínas	11,4 g	18,9 g
Carbohidratos	37,1 g	46,2 g
Fibra vegetal	3,2 g	4,4 g
Cenizas	2 g	9 g
Calcio	99 mg	1540 mg
Fosforo	270mg	911 mg
Hierro	3,6 mg	45,8 mg
Vitamina	135 UI	11000 UI
Riboflavina	0,18 mg	1,91 mg

Fuente: Kunihiro Seki y Yoshito Nishi (2013).

Tabla 2. Potencia nutricional de la hoja de coca.

Otros productos / 100 g	Hoja de coca (ĒSX) / 100 g
Leche 120 mg de calcio	1540 mg de calcio
Espinaca 1,7 mg de hierro	45,8 mg de hierro
Pescado 230 mg de fosforo	911 mg de fosforo

Fuente: Kunihiro Seki y Yoshito Nishi (2013).

[3] Coca: Un biobanco, Kunihiro Seki – Yoshito Nishi, 2013.
[4] Ibidem.

La planta de coca es un arbusto conocido científicamente como *Erythroxylum coca*, nativa de Suramérica, crece hasta 2,5 m de altura; tiene tallos leñosos y sus hojas pequeñas y verdes son elipsoidales, sus flores blancas son pequeñas y sus frutos también pequeños son rojos. En el envés de cada hoja se encuentran dos (2) líneas paralelas a la nervadura central. Crece en tierras cálidas y húmedas (región Yungas Tropical) en una altitud que va desde los 800 hasta los 2.000 msnm. La planta puede durar hasta 30 años y se la cosecha hasta tres (3) veces al año de manera manual.

La hoja de coca tiene 14 alcaloides, siendo la cocaína uno de ellos y que para obtener el producto ilícito que mal llaman coca o cocaína, se usan varios químicos en la hoja que nunca será usada para mambear o para uso tradicional, ya que el proceso las deja inservibles. La hoja de coca pura (ẼSX), tostada, usada en la boca es la forma tradicional no es una droga ilícita, ni ninguna mata que mata, es una planta sagrada que cura, y como se muestra en las tablas anteriores, tiene elementos de vida, que curan, alimentan y fortalecen cuerpo, mente y energía.

La hoja de coca (ẼSX) propiamente dicha tiene una concentración muy baja en cocaína, por lo que no provoca dependencia ni síndrome de abstinencia, tampoco dependencia mental. Sin embargo, la cocaína purificada a partir de la coca sí tiene un efecto estimulante mediante la incidencia en el sistema nervioso central, lo que causa dependencia.

Existe una diferencia básica y fundamental entre la hoja de coca (ẼSX)) y la cocaína (benzoilmetilecgonina) que es un alcaloide tropano. La primera es un vegetal con elevado valor nutricional y la segunda es el resultado de un proceso químico de transformación de la planta en una droga narcótica. En 1961 la ONU determinó sin ninguna base científica y de manera política que la hoja de coca sería el equivalente de la cocaína. Tras esta determinación, fue clasificada como droga narcótica. Si se corrigiera esta injusticia que fue impuesta sobre la hoja de coca, se podría extender el beneficio que representa esta noble planta y sus propiedades a más personas en el mundo.

2.3 Erradicación de cultivos ilícitos

La erradicación de cultivos ilícitos ha sido asumida como una política estatal, cuya finalidad se ha vinculado –principalmente– con razones de salubridad, tranquilidad, seguridad, orden público y protección al ambiente. La presencia de esos cultivos, por su condición de actividad ilícita, entre otras consecuencias, genera efectos nocivos a nivel social, pues la existencia de esas plantaciones viene acompañada del actuar, por lo general, de grupos armados al margen de la ley, quienes atentan contra la paz y la armonía de las comunidades, al incorporar en su práctica la comisión de delitos[5]

El Manual Operativo de Grupos Móviles de Erradicación – Resolución No. 21 de 2015- establece que, la erradicación manual es la acción consistente en arrancar los cultivos ilícitos del arbusto de coca y/o marihuana, o cortar la planta de amapola, produciendo su muerte por deshidratación. De la erradicación manual existen dos modalidades:

[5] Sentencia T-690 de 2017

i) Voluntaria: eliminación de sembrados ilícitos realizada por libre decisión de las comunidades o como resultado de la concertación con ellas, quienes la realizan directamente comprometiéndose a mantener libres de cultivos ilícitos los territorios en los que habitan;

(ii) Forzosa: en el marco de la lucha contra los cultivos ilícitos como política de estado, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Defensa Nacional por intermedio de la Fuerza Pública, en articulación con la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, ejecutan esta modalidad de erradicación dependiendo de las estrategias y la focalización acordadas en el Puesto de Mando Coordinación y Seguimiento para la Erradicación de Cultivos Ilícitos.

El Fallo de Tutela 2020-00370-01 acoge los lineamientos reiterados por la Corte Constitucional en relación con que, de acuerdo con lo señalado en la sentencia SU-383 de 2003, antes de realizar cualquier proceso de erradicación manual de cultivos ilícitos debe llevarse a cabo consulta previa a las comunidades étnicas que este programa tenga la potencialidad de afectar. (Sentencia T-080 de 2017)

Finalmente, la Sentencia SU-545/23 ADVIERTE a las autoridades competentes en la realización de operativos de erradicación forzada que deben abstenerse de realizar estas operaciones en territorios indígenas Nasa sin la realización de una consulta previa, y hasta tanto no se determine el procedimiento con enfoque étnico para la sustitución de cultivos de uso ilícito dentro de sus territorios.

3 METODOLOGÍA

En primer lugar, se realizó una identificación en territorio de los cultivos de coca y se hicieron una encuesta para caracterizar la cadena de valor que tiene el cultivo con fines ilícitos, teniendo en cuenta las siguientes actividades:

- Reunión interna preparatoria recorridos territoriales
    - Línea de tiempo de recorridos.
    - Alcance de los recorridos.
    - Planificación logística.
    - Informe de reunión.
- Recorridos territoriales para determinar ámbito territorial y cultivo de uso ancestral
    - Determinación de límites generales del ámbito territorial.
    - Identificación y localización de cultivos de uso ancestrales y de comuneros.
    - Identificación de sitios sagrados.
    - Localización de centros poblados.
    - Localización de infraestructura comunitaria e institucional.
    - Localización de asentamientos comunidad Alto Lorenzó y Kiwnas cxhab.
- Reunión interna preparación informe recorridos territoriales.

- Informe de los recorridos y socialización.

- Reunión interna de análisis del proceso de reconversión económica desde el Plan de Vida Nasa y los usos ancestrales y alternativos del uso de la hoja de coca.

    - Análisis de impactos desde los pilares del Plan de Vida (Espiritual, cosmogónico, cultural y físico).

Como punto de partida para el análisis e identificación de impactos, se tuvo en cuenta la definición establecida en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, según la cual un impacto ambiental es:

> *Cualquier alteración en el medio ambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad (artículo 2.2.2.3.1.1).*

Esta definición establece la necesidad de establecer las posibles “alteraciones”, término que hace referencia a los “cambios de las características, la esencia o la forma de una cosa” o a la “perturbación o trastorno del estado normal de una cosa”[6].

4 AFECTACIONES (AGRESIONES DESDE LA COSMOVISIÓN NASA)

4.1 Recorridos territoriales

Se hicieron dos (2) recorridos territoriales diferentes para la identificación y georreferenciación de predios con cultivos de coca: 1. En el territorio resguardado y 2. En las fincas por fuera del territorio de propiedad de comuneros y en predios del territorio de ampliación del resguardo en Alto Lorenzo, Campo quemado, Villa de Leyva, La Unión, Villa Marquesa y Valle del Guamuez, entre otras.

Se conformó un grupo de trabajo integrado por los técnicos topógrafos, los propietarios de los predios, los técnicos de la comunidad y la guardia indígena. Se utilizó un equipo i50 GNSS RTK de 624 canales, iStar: Tecnologia GNSS de seguimiento, desarrollado por CHCNAV (Figura 3).

También se tuvieron en cuenta otros sitios de interés para georreferencias a medida que el equipo de topografía vaya avanzando en la labor por fuera del resguardo, se identificanron:

- Sitios Sagrados
- Centros poblados.
- Infraestructura comunitaria e institucional y
- Asentamientos comunidad Alto Lorenzó y Kiwnas Cxhab.

[6] Ibidem.



Figura 3. Equipo de georreferenciación GNSS RTK para localizar y medir los predios con cultivos de coca de uso tradicional e ilícito.

4.2 Cartografía de los cultivos

Se elaboraron dos (2) salidas gráficas cartográficas:

1. Los cultivos de coca comercial y tradicional escala 1:164.000
2. La identificación de los sitios de importancia social y cultural.

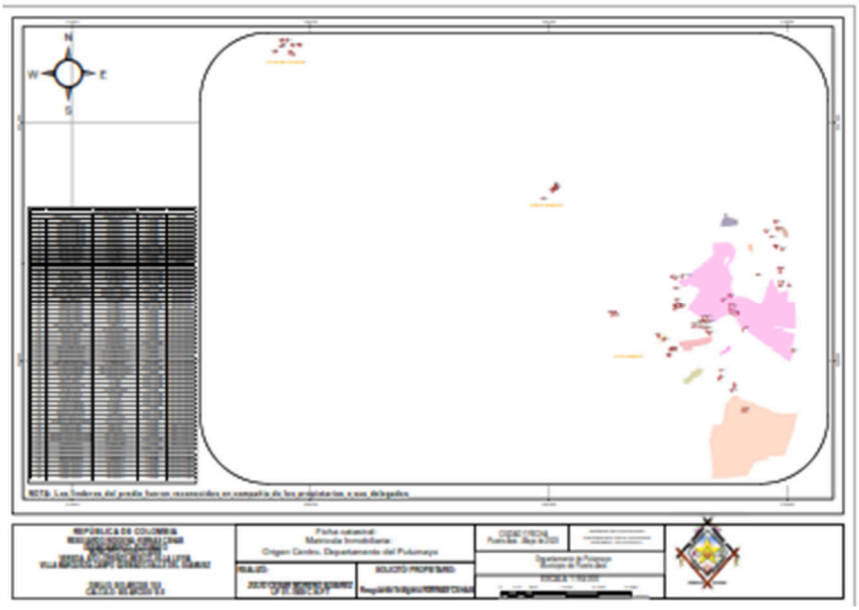


Figura 4. Cultivos de coca comercial y tradicional.

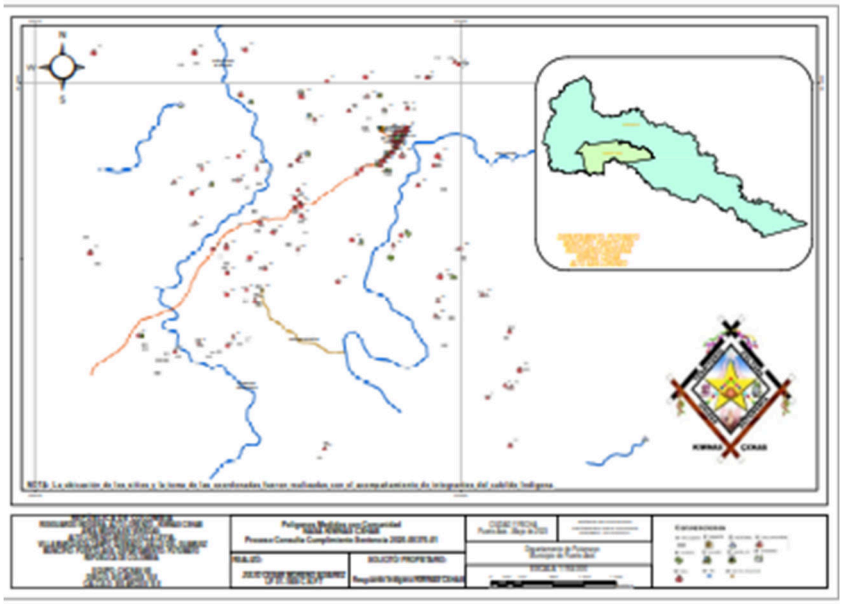


Figura 5. Sitios de importancia social y cultural.

4.3 Toma de información primaria y encuestas

Se realizó una encuesta estructurada de carácter económico con cada propietario para conocer información relevante respecto del cultivo para caracterizar y determinar la importancia del cultivo teniendo en cuenta:

- Tiempo del cultivo.
- Extensión del cultivo
- Uso tradicional
- Variedad de coca sembrada.
- Rendimiento de la producción y económico.
- Personas fijas y temporales que derivan su sustento del cultivo.
- Alternativas al cultivo de coca.

Así mismo se procede a realizar un levantamiento de información de la comunidad es sus aspectos, culturales, socio-económicos que sirvan de sustento para el levantamiento de una Línea base de para la elaboración de un diagnóstico socio-territorial de la comunidad Nasa del resguardo de Kiwnas Cxhab – Alto Lorenzo (Figura 6).



Figura 6. Toma de información mediante encuestas a los integrantes del Resguardo.

4.4 Análisis de impactos desde los pilares del Plan de Vida (Espiritual, cosmogónico, cultural y físico)

El cultivo de coca se caracteriza por los siguientes aspectos:

Variedad de coca que se siembra se divide en dos (2) grupos: para la venta y el de uso tradicional (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Tabla 3. Variedades de coca que siembran para la venta y para uso tradicional.

Variedad de coca venta	Coca ancestral
Boliviana	Caucana
Boliviana blanca	Tingo
Boliviana lisa	Choroza
Boliviana negra	Moiza
Boliviana roja	
Caturra	
Cuñadita	
Kika	
Moisa	
Orejona	
Reina roja	
Sacapobre	
Tingo	

Los cultivos destinados para la venta se comercializan en dos (2) productos, que a su vez son los primeros dos (2) procesos de la cadena de producción de cocaína, desde el cultivo de coca hasta la obtención del clorhidrato de cocaína (Figura 7):

1. Hoja de coca: es el producto obtenido a partir del cultivo de coca.

2. El óxido o pasta básica de cocaína (PBC): es el primer subproducto extraído de la hoja de coca. El proceso de extracción es realizado generalmente por los mismos cultivadores. La persona que hace la oxidación se le llama químico y procesa aproximadamente 250 arrobas en ocho (8) días.

En general los procesos asociados a cada uno de los productos son: Para obtener la hoja de coca, se requiere del cultivo; para la pasta básica de cocaína, el proceso de extracción; para la base de cocaína; el proceso de refinación y para el clorhidrato de cocaína, el proceso de conversión.

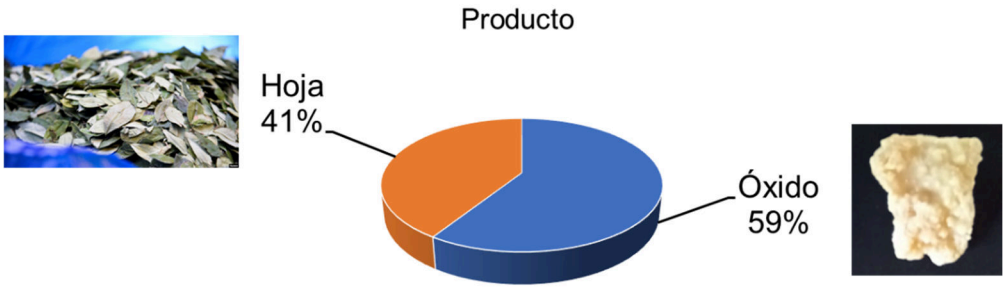


Figura 7. Primeros productos de la cadena de producción de Clorhidrato de cocaína.

En la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se muestran los rendimientos de producción de óxido (PBC) de acuerdo a la variedad cultivada.

Tabla 4. Rendimientos de la producción de óxido (PBC).

Variedad	Óxido g/arroba
Reina roja	36
Moisa	30
Orejona	23-25
Sacapobre	18-20
Boliviana blanca	18-20

Los cultivos emplean personal que desempeñan diferentes role, entre los cuales están:

- Propietario del cultivo
- Trabajadores temporales
- Raspador
- Cocina
- Químico
- Fumigador
- Desmatonador

Además, otros comuneros prestan servicios varios durante el cultivo, por lo tanto, aproximadamente el 84 % de los integrantes del Resguardo viven de la actividad de cultivo de coca para la comercialización de uso ilícito.

En la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se muestran los principales indicadores de los cultivos que se encuentran tanto dentro del territorio como por fuera de propiedad de comuneros integrantes del Resguardo Kiwnas Cxhab.

Tabla 5. Indicadores de los cultivos de coca de uso ilícito en el Resguardo Kiwnas Cxhab.

Coca en el resguardo	Valor
No. Cultivos-predios	114
Extensión ha	134,25
Coca fuera del Resguardo	
No. Cultivos-predios	60
Extensión ha	58,04

Indicadores de cultivo	Valor
Suma de años totales	1701
Promedio de años totales	16,5
No. total de cosechas/año	400
Promedio de $ / cosecha / ha	19.345.114
Promedio de total $ / año / ha	65.698.087
Promedio de trabajos fijos	4
Promedio de trabajos temporales	10
Promedio arrobas de hoja / ha	300

En términos generales, se identificaron 174 cultivos con una extensión de 192,3 ha, de los cuales el 114 (65,5 %) son cultivos dentro del territorio resguardado con una extensión del 134,3 y 60 (34,5 %) cultivos por fuera del resguardo con una extensión de 58,1 ha. Teniendo en cuenta que el resguardo Kiwnas Cxhab está conformado por 207 familias con 454 personas, aproximadamente el 84 % de las familias tienen cultivos comerciales para uso ilícito (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Teniendo en cuenta que estos cultivos empezaron desde la década de los 80's, el total de tiempo acumulado de todos los cultivos desde su inicio es de aproximado 1701 años, con un promedio por cultivo de 15,5 años. En el resguardo se alcanza una producción de 400 cosechas al año y 300 arrobas de hoja de coca por ha, es decir, aproximadamente 57.687 arrobas de hoja de coca por año que equivalen a 721 ton de hoja de coca al año (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

En términos de beneficios comerciales, los ingresos brutos totales por cosecha están en el orden de los $ 19.345.114 pesos / ha, teniendo en cuenta que un cultivo produce entre 3 y 4 cosechas al año, se alcanza a tener unos ingresos brutos de $ 65.698.0087 pesos por año / ha (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

En la Figura 8 se muestra la representación esquemática del análisis de impactos desde los pilares del Plan de Vida (Espiritual, cosmogónico, cultural y físico). La autoridad ancestral recalca la importancia de la mata de coca para el pueblo Nasa, en términos alimenticios y espirituales, por lo que hace necesario reivindicar la mata de coca con el fin de sacarla del discurso de "la mata que mata", teniendo en cuenta el Plan de Vida y los pilares que lo componen (cosmogónico, espiritual, cultural y físico), se precisa que la transformación indebida de la hoja de la coca es producto de la incorporación de otras lógicas de occidente, lo que ha llevado a la aparición del clorhidrato de coca (cocaína),

llevando a problemas de salud y de orden público en los territorios, por lo que ven la necesidad de emprender acciones de reconversión económica en cuanto a los usos alternativos de la hoja de coca, sin llegar al punto de erradicarla totalmente, teniendo en cuenta el Plan de Vida Nasa estructurado en los siguientes pilares:

- Espiritual: Es la que une los tres espacios de vida que componente la vida del Nasa es la conexión, fortalecimiento de la vida del Nasa.
- Cosmogónico: Cosmovisión y cosmogonía (cómo se ve el duaverso y el cómo se vive), creencias y prácticas, es la realidad del pueblo Nasa.
- Cultural: Sistema de conocimientos. Pervivencia y buen vivir en armonía. Armonización del territorio, desde la práctica en cuanto a los usos ancestrales de la hoja de coca.
- Físico: Es el territorio y la territorialidad en el que se conjuga la expresión de todos los pilares anteriores. Pasar de lo ilegal a lo legal para garantizar autonomía alimentaria de los pueblos.

Para la lógica Nasa, se rige bajo los principios de: Reciprocidad, Relacionalidad, Complementariedad, Correspondencia. Lo cual busca retornar al ESX.

Los impactos de la erradicación de la hoja de coca son tres (3) (Figura 8):

1. Desarmonización del SER NASA

2. Limitación expresiones culturales

3. Afectación de la economía familiar, reducción del recurso económico que genera la erradicación de la hoja de coca.

Se reconoce que la economía ilícita de la coca, ha encrudecido las problemáticas de los territorios ancestrales, en materia de conflictos, problemas de salud, por lo que no quieren seguir más en estas lógicas, volver a los usos ancestrales y reconvertir la economía desde el Plan de Vida Nasa en el corto, mediano y largo plazo, lo cual aportarán a la construcción de Nación, de país.

Lo que se busca es la reconversión económica bajo el cultivo ancestral de la hoja de coca, con los debidos seguimientos para dejar de transformar clorhidrato de cocaína, para darle paso a usos alternativos de coca legales, ancestrales y espirituales, se deja claro que la idea no es erradicar del todo la mata de coca.

La autoridad ancestral manifiesta que la hoja de coca ha sido el sustento económico de familias indígenas, señala que, por el contrario, un cultivo mayor de 20 ha no hace parte de la economía familiar, mientras que los cultivos de hasta 4 ha se consideran cultivos de sostenimiento familiar. En el Resguardo no hay cultivos de mayor extensión, además, que el desarrollo del territorio ha sido producto de la producción de la hoja de coca gracias al trabajo de los campesinos e indígenas. Al ser territorios lejanos han sido excluidos de gobiernos: nacionales, departamentales y locales, obligándolos a que la alternativa de desarrollo debe ser por las multinacionales, pero tampoco son asumidas como desarrollo puesto que destruyen la naturaleza y contaminan los territorios.

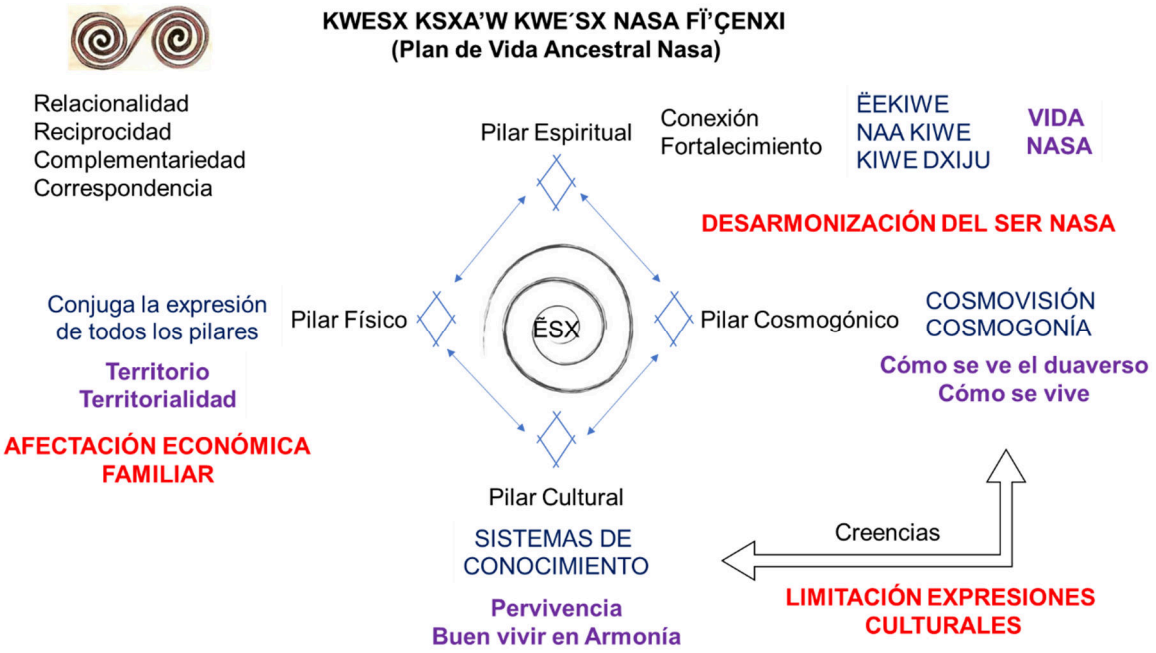


Figura 8. Representación esquemática del análisis de impactos desde los pilares del Plan de Vida (Espiritual, cosmogónico, cultural y físico).

En el análisis se tuvo en cuenta, primero que todo, la vulneración de los derechos fundamentales del sujeto colectivo en el marco de la política antidrogas, las cuales son construidas por políticos en Bogotá, sin tener en cuenta las comunidades. Por otro lado, la omisión del Estado de deberes constitucionales y convencionales de garantizar la integridad étnica y cultural de pueblos indígenas, constituyen la afectación de la integridad étnica y cultural de la comunidad del resguardo Kiwnas Cxhab.

Históricamente, la hoja de coca ha sido la base de principios activos para muchos medicamentos anteriores y actuales, pero que en los últimos años se ha estigmatizado reduciéndola a un solo principio activo e ilegal, el clorhidrato de cocaína, desconociendo las ventajas en cuanto a los demás usos alternativos.

Los anteriores impactos llevan a una afectación de la integridad étnica y cultural. La coca ha sido el motor de desarrollo por culpa del abandono del Estado, por lo que se busca que se garantice los mínimos dignos para que las familias vivan, y se expondrán más adelante los proyectos de reconversión económica que lleven a la pervivencia en el tiempo y en el espacio del pueblo Nasa.

Se expresa que este ejercicio de análisis e identificación de impactos realizado previamente debió surtirse antes de iniciar con la erradicación de cultivos de coca y la implementación de la política pública de drogas, puesto que ello resultaba necesario para mantener la identidad étnica y cultural de las comunidades indígenas. El juez de tutela protegió y asistió

en razón a las comunidades en el sentido de agotar la consulta previa como derecho fundamental y participativo para garantizar la supervivencia del pueblo Nasa.

Finalmente se señala que en el proceso consultivo del Resguardo Indígena KIWNAS CXHA'B – Alto Lorenzó, no está sujeto al PNIS ni al Programa Hecho a la Medida, puesto que el resguardo se encuentra en la construcción de la propuesta para concertarla con las instituciones competentes.